

17.11.2023

A9-0337/22

Enmienda 22

Marc Botenga

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0337/2023

Guy Verhofstadt, Sven Simon, Gabriele Bischoff, Daniel Freund, Helmut Scholz

Propuestas del Parlamento Europeo con vistas a la revisión de los Tratados
(2022/2015(INL))

Tratado de la Unión Europea

Artículo 42 – apartado 1

Texto en vigor

1. La política común de seguridad y defensa forma parte integrante de la política exterior y de seguridad común. Ofrecerá a la Unión una capacidad operativa basada en medios civiles y militares. La Unión podrá recurrir a dichos medios en misiones fuera de la Unión que tengan por objetivo garantizar el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La ejecución de estas tareas se apoyará en las capacidades proporcionadas por los Estados miembros.

Enmienda

1. *Por lo que respecta a sus relaciones internacionales, la Unión no amenazará con hacer uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de ningún Estado, ni de ninguna otra forma incompatible con los objetivos de las Naciones Unidas.*

Or. en

17.11.2023

A9-0337/23

Enmienda 23

Marc Botenga

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0337/2023

Guy Verhofstadt, Sven Simon, Gabriele Bischoff, Daniel Freund, Helmut Scholz

Propuestas del Parlamento Europeo con vistas a la revisión de los Tratados

(2022/2015(INL))

Tratado de la Unión Europea

Artículo 42 – apartado 1 bis

Texto en vigor

Enmienda

La Unión rechazará la guerra como instrumento de agresión contra la libertad de otros pueblos y como medio de resolución de controversias internacionales; dará su consentimiento, en condiciones de igualdad con otros Estados, a las limitaciones de soberanía necesarias para un orden mundial que garantice la paz y la justicia entre las naciones. La Unión promoverá y alentará a las organizaciones internacionales que persigan dichos fines.

Or. en